

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO, POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA PREVIA LA INICIATIVA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE UN PROYECTO DE ORDEN PARA LA REGULACIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DEL TURISMO.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece como objeto de la norma la ordenación, la planificación y la promoción del turismo sostenible, señalando entre sus finalidades la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización y garantizando el tratamiento unitario de su marca turística.

En este sentido, dedica el Capítulo I de su Título VI a la regulación de la promoción de los recursos turísticos de la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo en el artículo 56.5, como uno de los principios de actuación en materia de promoción turística, la posibilidad de crear y otorgar distintivos, así como conceder medallas, premios y galardones, en reconocimiento y estímulo a las actuaciones desarrolladas en favor del turismo, mediante la correspondiente regulación que objetive los criterios y procedimientos.

En cumplimiento de este mandato legal, se aprobó la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regulaban los Premios Andalucía del Turismo y se establecieron las modalidades, el procedimiento y los criterios para la concesión de los Premios Andalucía del Turismo, que fue posteriormente modificada mediante la Orden de 15 de mayo de 2014 de la Consejería de Turismo y Deporte, en varios de sus preceptos.

Transcurridos varios años desde esta última modificación, se hace necesario revisar y modernizar la regulación de estos premios, siempre en orden a una constante articulación de medidas que favorezcan la calidad del sector turístico, como objetivo fundamental de la acción de Gobierno de la Junta de Andalucía.

A este respecto, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, con carácter previo a la elaboración de un reglamento, se sustanciará consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas que resulten afectados por la futura norma.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,



Plaza Nueva 4. 41071 Sevilla

FIRMADO POR	MANUEL PABLO MUÑOZ GUTIERREZ	20/11/2019 19:11:39	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJY9C7MZDBYL5BFR7JT5WDWT92K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa de la iniciativa para la elaboración de un proyecto de nueva Orden por la que se regulen los Premios Andalucía del Turismo, durante un plazo de quince días en el portal web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

Los datos básicos de la futura regulación sobre los que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.



Plaza Nueva 4. 41071 Sevilla

FIRMADO POR	MANUEL PABLO MUÑOZ GUTIERREZ	20/11/2019 19:11:39	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJY9C7MZDBYL5BFR7JT5WDWT92K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			